

a instancia de Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra la demandada Anei, Sociedad Anónima, sobre Seguridad Social, se ha dictado el día 12/11/07 auto de insolvencia en el sentido de declarar a la ejecutada Anei, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia por importe de 22.332,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 12 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Sotorra Campodarve.—73.775.

### ARCOS 4 COMERCIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general celebrada el 30 de junio de 2007 aprobó por unanimidad el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
121. Pérdidas Ejercicios Anteriores...	4.355,95
129. Pérdidas Ejercicio 2007 .....	55.745,26
Total activo .....	60.101,21
Pasivo:	
100. Capital Desembolsado .....	60.101,21
Total pasivo .....	60.101,21

Torrejón de Ardoz, 30 de junio de 2007.—Los Liquidadores, José Antonio Fernández Hernández, M.ª Gema Fernández Hernández, Juan Antonio López López.—73.981.

### ARGABA NORTE, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos 886/06 (ejecución 58/07) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Aitor Héctor Idígoras Alonso contra Argaba Norte, S. L., sobre despido se ha dictado el día 15.11.2007 Auto, por el que se declara a la ejecutada en situación de Insolvencia por importe de 854,37 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y, de conformidad con el artículo 274. 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 15 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Sotorra Campodarve.—73.163.

### ARROYO DE LA VEGA 2000, S. L.

*Auto de insolvencia*

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 160/07 de este Juzgado de lo Social n.º 8, seguidos a instancia de Jairo Montoya contra Arroyo de la Vega 2000, S.L., sobre despido se ha dictado auto en fecha 20 de noviembre 2007 por la que se declara al ejecutado, Arroyo de la Vega 2000, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 8776,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de noviembre de 2007.—Secretaria judicial.—73.161.

### ARTECOCINA DE LA SUBBÉTICA, S. A.

*Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas*

En virtud de decisión del Juez de lo Mercantil del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Córdoba, se ha ordenado la convocatoria Judicial de la Junta General de Accionistas Ordinaria y Extraordinaria de la mercantil Artecocina de la Subbética, S.A., que se celebrará en el domicilio social, sito en Polígono Industrial de San Bartolomé, parcela 306, de Luque (Córdoba), el próximo día 8 de enero a las 20,00 horas, en primera convocatoria para la ordinaria y media hora más tarde, o sea a las 20,30 horas en segunda convocatoria para la extraordinaria, o, en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente en el mismo lugar y horas, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Control y censura de la Gestión social desde el uno de enero de 2002 hasta el treinta y uno de diciembre de 2006.

Segundo.—Modificación del órgano de administración: disolución del Consejo de Administración y creación del cargo de administrador único, cese de los actuales cargos componentes de dicho consejo y elección de quien ocupe el cargo de administrador único.

Tercero.—Ratificación y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales de los años 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, y cualquiera que pudiera estar pendiente. Firma de las cuentas anuales por el nuevo administrador único.

Complemento de convocatoria.—Con arreglo a los dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen al menos el 5 por 100 del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, a la atención del Presidente del Consejo de Administración, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. La solicitud deberá indicar la identidad de los accionistas que ejercitan este derecho y el número de acciones de que son titulares, así como los puntos a incluir en el Orden del Día, acompañando, en su caso, cuanta documentación resulte conveniente. El complemento de la convocatoria se publicará, en su caso, con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Derecho de Asistencia y Representación.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta general todos los accionistas sea cual sea el número de acciones de su propiedad, siempre que las mismas estén inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con cinco días de antelación a su celebración, y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia. Las tarjetas de asistencia se emitirán a través de las entidades que lleven los registros contables y se utilizarán por los accionistas como documento de otorgamiento de representación para la Junta. Los accionistas podrán conferir su representación en los términos previstos en las disposiciones legales así como en el artículo 21 de los estatutos Sociales.

Derecho de Información.—Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar por escrito al Consejo de Administración las informaciones y aclaraciones que estime precisas, o formular por escrito las preguntas que estime pertinentes sobre los asuntos comprendidos en el Orden día.

En relación con los puntos 1, 2 y 3 del Orden del Día, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144, 212 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los señores accionistas tienen derecho a examinar y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de las cuentas anuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria) e informes de gestión de Artecocina de la Subbética, S. A.,

los correspondientes informes de auditoría y la propuesta de aplicación del resultado.

Esta convocatoria se insertará en el BORME, y en uno de los diarios de mayor publicación de la provincia.

Luque (Córdoba), 29 de noviembre de 2007.—El Presidente de la Junta, Vacas Quesada Inversiones Inmobiliarias, S. L., P. P., D. Juan Crisóstomo Vacas Santiago.—74.613.

### AXOR RENTALS, S. L.

**Sociedad absorbente**

**COMPRESORES VIGO BURGOS, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**AREQUIPOS CATALUNYA, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**AREQUIPOS ARAGÓN, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**COMPRESORES VIGO ASTURIAS, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**COMPRESORES VIGO NAVARRA, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**COMPRESORES VIGO CANTABRIA, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**CENTRO DE MAQUINARIA  
Y SERVICIOS AUXILIARES  
DE MURCIA, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión simplificada*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales y universales de socios celebradas en fecha 30 de Noviembre de 2007 por «Axor Rentals, Sociedad Limitada», y «Compresores Vigo Burgos, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)»; «Arequipos Catalunya, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)»; «Arequipos Aragón, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)»; «Compresores Vigo Asturias, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)»; «Compresores Vigo Navarra, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)»; «Compresores Vigo Cantabria, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)», y «Centro de Maquinaria y Servicios Auxiliares de Murcia, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)», aprobaron, por unanimidad, la absorción de las sociedades absorbidas por parte de la sociedad absorbente mediante la realización de las correspondientes fusiones por absorción, sin que sea preciso una correlativa ampliación de capital social por ostentar la sociedad absorbente el total de las participaciones sociales de las sociedades absorbidas, en los términos y condiciones de los proyectos de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Álava, Burgos, Barcelona, Zaragoza, Asturias, Navarra, Cantabria y Murcia, así como en los de los respectivos acuerdos adoptados por las Juntas de socios indicadas.

La Sociedad absorbente se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio absorbido de todas y cada una de las sociedades absorbidas, siendo los balances de fusión los cerrados por las sociedades intervinientes al 31 de diciembre de 2007.

Asimismo, a los efectos de los artículos 242 y 243 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades partícipes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. De

igual forma se advierte que los socios, así como los representantes de los trabajadores, por no existir ni obligacionistas, ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, tienen derecho de examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con las salvedades que sobre la citada documentación determina el artículo 250 del citado Real Decreto para el supuesto de fusiones simplificadas.

Se informa, igualmente, a los acreedores de su derecho de oposición a las fusiones por absorción durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 30 de noviembre de 2007.—El Administrador único de las sociedades: Axor Rentals, S. L.; Compresores Vigo Burgos, S. L. (Sociedad Unipersonal); Arequipos Aragón, S. L. (Sociedad Unipersonal); Compresores Vigo Navarra, S. L. (Sociedad Unipersonal); Compresores Vigo Cantabria, S. L. (Sociedad Unipersonal); Centro de Maquinaria y Servicios Auxiliares de Murcia, S. L. (Sociedad Unipersonal); Carlos Aldama Pascual y Administrador Único de Arequipos Catalunya, S. L. (Sociedad Unipersonal), y Compresores Vigo Asturias, S. L. (Sociedad Unipersonal), M.<sup>a</sup> Cruz Acha Albistegui.—73.999. 1.<sup>a</sup> 7-12-2007

## BANCO DE VALENCIA, S. A.

### Ampliación de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que por acuerdo del Consejo de Administración, en su sesión de 19 de octubre de 2007, en ejercicio de las facultades delegadas por acuerdo de la Junta General de 28 de febrero de 2004, se procede a ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

- Importe nominal de la ampliación: 8.750.585 euros.
- Importe efectivo de la ampliación: 262.517.550 euros.
- Acciones a emitir: 8.750.585 acciones de un euro de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta.
- Tipo de emisión: Las acciones se emiten a treinta euros, de los que un euro corresponde al valor nominal de la acción y veintinueve euros a prima de emisión, libres de gastos para el suscriptor.
- Derecho de adquisición preferente de nuevas acciones: Los accionistas que lo sean al cierre del 7 de diciembre, podrán ejercer el derecho de adquisición preferente de las nuevas acciones, a razón de una nueva por cada doce antiguas que posean, en el plazo de 15 días, desde el 8 de diciembre hasta el 22 de diciembre, ambos inclusive, del presente año.
- Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación y tendrán derecho a percibir los dividendos que se satisfagan a partir de 1 de enero de 2008, correspondientes a dicho ejercicio económico, por lo que no percibirán ningún dividendo que se haya generado con anterioridad, aunque se reparta durante el repetido año 2008.
- Suscripción: La suscripción se tramitará ante la sociedad emisora «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia, calle Pintor Sorolla, 2 y 4, o ante cualquiera de las entidades participantes en Iberclear, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.

Nota: Folleto registrado en la CNMV en 5 de diciembre de 2007.

Valencia, 5 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo, Eugenio Mata Rabasa.—74.709.

## BARCLES ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA GRUPO SERBE SOCIEDAD ANÓNIMA

### Declaración de insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 90/2007 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de don Oleksii Muntianu contra «Barcles, Asociados Sociedad Limitada, Grupo Serbe Sociedad Anónima», sobre «Cantidad», se ha dictado resolución en fecha 8 de noviembre de 2007 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado «Barcles Asociados, Sociedad Limitada, Grupo Serbe, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia parcial, por 4.430,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 21 de noviembre de 2007.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 21.—73.160.

## BARNAMOLINS, SICAV, S. A.

### Junta General Extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, en Barcelona, avenida Diagonal, 415, 5.º, el próximo día 14 de enero de 2008 a las diez horas en primera convocatoria y, si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 15 de enero, en el mismo lugar y hora y con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Reducción de capital social con devolución de aportaciones a los accionistas, mediante disminución del valor nominal de todas las acciones. Establecimiento de un nuevo capital inicial y estatutario máximo. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas de conformidad con lo establecido en los artículos 112,144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, y el Informe del Consejo de Administración relativo a las mismas.

Barcelona, 30 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Martorell González.—73.970.

## BEJUVAL, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, Edificio Foro de Somosaguas, 1, 24, en Pozuelo de Alarcón (Madrid), el próximo día 11 de enero de 2008, a las 12:00 horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 12 de enero de 2008, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

### Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Sustitución de Entidad depositaria y consecuente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Cambio de domicilio social y consecuente modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales. Acuerdos a adoptar en su caso. Cambio de domicilio social y consecuente modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.—Cese, reelección o nombramiento de Consejeros, en su caso.

Quinto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva. Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a examinar los mismos en el domicilio social y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Pozuelo de Alarcón (Madrid), 30 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Alicia Aza Campos.—73.833.

## BLAU DE MENORCA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el día 15 de octubre de 2007, la Junta General de accionistas de la compañía adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

1. Reducir el capital social de la compañía por el procedimiento de reducir el valor nominal de la acción de 100 euros a 7 euros, reduciendo el valor nominal de todas las acciones en 93 euros, pasando el total capital social de un cuatrocientos sesenta y ocho mil euros (468.000) a treinta y dos mil setecientos sesenta euros (32.760). La reducción tiene por finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio, disminuido por consecuencia de pérdidas acumuladas de anteriores ejercicios, afectando por igual a todas las acciones y será efectivo una vez adoptado el acuerdo por la Junta General de Accionistas. Para la reducción del capital social se ha tomado en cuenta el balance de situación cerrado a 31 de diciembre de 2006, aprobado por la Junta general de accionistas.

2. Ampliar simultáneamente el capital social en treinta y dos mil setecientos sesenta euros, mediante el aumento del valor nominal de cada acción en siete euros, ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada.

Can Picafort, 4 de diciembre de 2007.—El Administrador único de Muro Vert, Sociedad Limitada, Miguel Ramis Martorell.—74.704.

## BOCATAS EL DORADO BURGUER, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Doña Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 44/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Teresa Camacho Maeso contra Bocatás El Dorado Burguer, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 13 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar al ejecutado Bocatás El Dorado Burguer,